

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/07351 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 709/2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 956/2026, de fecha 4 de junio, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 3 de julio de 2026 entre J. M. F. I. y T. A. P.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 8 de junio de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

